



DECLARACIÓN

En la sesión del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, efectuada el día VEINTITRÉS (23) de septiembre de 2026, se elevó a consideración de dicho Cuerpo una Declaración en relación con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2027, presentado por el Poder Ejecutivo Nacional; el proyecto de Presupuesto elaborado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), aprobado en el 96º Plenario de Rectoras y Rectores, celebrado el 4 de septiembre del corriente año; y las Leyes Nros. 24.521 de Educación Superior y 27.795 de Financiamiento Universitario.

A tales efectos, en Nota 175822/2026 acumulada al Expediente 35210/2026, se expresan las consideraciones que fundamentan dicha Declaración; las cuales se detallan a continuación:

- La partida asignada de \$7,34 billones evidencian una brecha de \$3,7 billones respecto a los \$11 billones fundamentados por el CIN, poniendo en riesgo el normal desarrollo del ciclo lectivo 2027.
- El desfinanciamiento consolida un atraso salarial severo para los claustros docente y no docente, vulnerando los acuerdos paritarios y las medidas cautelares ratificadas por la Justicia Federal.
- Las partidas destinadas a Becas Estudiantiles registran una evidente distancia con lo solicitado por las distintas agremiaciones estudiantiles y afectan las condiciones materiales para el ejercicio pleno del derecho a la educación universitaria pública, gratuita y de calidad.
- La pretensión de supeditar la transferencia de fondos a mecanismos discrecionales del Poder Ejecutivo vulnera la Autonomía y Autarquía Universitaria garantizadas en el Artículo 75 Inciso 19 de la Constitución Nacional.
- La reducción presupuestaria vulnera y debilita la producción científica en nuestras instituciones, como así también en otros ámbitos del sistema público de ciencia y técnica como CONICET, INTA e INTI.



-2-

En virtud de lo tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad por este Cuerpo en sesión del 23 de septiembre de 2026,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- **EXPRESAR la preocupación y el desacuerdo de la comunidad de la Universidad Nacional de Cuyo**, representada en este Consejo, **respecto al Presupuesto Universitario contenido en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2027 elevado por el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.)**, el cual compromete el sostenimiento operativo, académico y científico de las universidades públicas.

ARTÍCULO 2º.- **EXIGIR el efectivo cumplimiento de los compromisos presupuestarios asumidos en el acta del DIEZ (10) de junio de 2026 y de la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795**, adecuando las partidas al cálculo técnico del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), respetando los pisos legales y las resoluciones judiciales vigentes.

ARTÍCULO 3º.- **REIVINDICAR la dignidad salarial, solicitando la recomposición urgente de los haberes de trabajadoras y trabajadores docentes y no docentes**, sostén fundamental de la calidad educativa.

ARTÍCULO 4º.- **DEMANDAR el fortalecimiento y sostenimiento de las becas estudiantiles** como una política fundamental para garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la educación universitaria, promoviendo las condiciones necesarias para el acceso, la permanencia y el egreso de las y los estudiantes.

ARTÍCULO 5º.- **ADHERIR y convocar a la comunidad mendocina a la Marcha Federal Universitaria del próximo QUINCE (15) de octubre de 2026 en defensa de la universidad pública, gratuita y de calidad.**

ARTÍCULO 6º.- **SOLICITAR a los legisladores nacionales por Mendoza que acompañen y apoyen las acciones llevadas adelante por el Consejo Interuniversitario Nacional para rectificar las partidas destinadas a la educación superior en el Presupuesto 2027.**

ARTÍCULO 7º.- **ELEVAR las presentes actuaciones a los legisladores nacionales de Mendoza y comunidad en general.**



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2026

"A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DEL
COGOBIERNO DEMOCRÁTICO DE LA UNCUIYO"

DECLARACIÓN
DIGITAL

-3-

ARTÍCULO 8º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario General
Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

DECLARACIÓN Nº **7/2026** _ _ _ _

DECLARACIÓN
ap_35210-Presup. Univ.